

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28784 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 372.01/2009 referente al concursado Chamomile Development, S.L., por auto de fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 28 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100062121-1